

Quillota, 11 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 740 /VISTOS:

1. Memorándum N°1002 de fecha 29 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2014 al segundo semestre de año 2018 de patente Rol N° **236522-7**, a nombre de **MARÍA ESTER OSSANDON BELTRAN**, RUT: **5.963.781-9**, debido a que en sentencia Causa Rol C-1307-2021 de 03 de diciembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, se resuelve “ I.- Que se acoge la demanda deducida a lo principal de la presentación de 12 de noviembre de 2021 por doña **María Ester Ossandón Beltrán**, en contra de la **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de patente comercial, desde el año 2014 hasta la cuota del 31 de julio de 2018”;
2. Consulta Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de patente Rol N° 236522-7 de 29 de diciembre de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1307-2021 del 2° Juzgado de Letras de Quillota, de 03 de diciembre de 2021;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-1307-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 16 de diciembre de 2021;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar el descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2014 al segundo semestre de año 2018 de patente Rol N° **236522-7**, a nombre de **MARÍA ESTER OSSANDON BELTRAN**, RUT: **5.963.781-9**:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
236522-7	20141S-01	5963781-9	Girado	\$124.561
236522-7	20142S-01	5963781-9	Girado	\$113.366
236522-7	20151S-01	5963781-9	Girado	\$111.431
236522-7	20152S-00	5963781-9	Girado	\$106.302
236522-7	20161S-00	5963781-9	Girado	\$102.798
236522-7	20162S-00	5963781-9	Girado	\$97.763
236522-7	20171S-00	5963781-9	Girado	\$93.960
236522-7	20172S-00	5963781-9	Girado	\$88.885
236522-7	20181S-00	5963781-9	Girado	\$88.590
236522-7	20182S-00	5963781-9	Girado	\$83.106

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jlm/-